

Sabid que los dnos de abel mays en dicha este dia fueron llegados a vuestro en la cana de
que segun q es acostumbrado los dichos cavalleros de Salvo ni sanctos de dapnacion q
no es en la abdad y sancto pto de pagana y lopo mays q no fueron en dicho veyo se
vend q los alcaides y alguacil y otros de la dicha abdad.

Por que el onse dny johan sancto manuel estando en el regno de murcia
enbio una su ar al dicho onse de ingles enbio de q y apachen de algunos
Hueras q haya en casa del rey q ala paxta q sepa ag q en gles q
Cavalleros y eschiberos y otros bucos y oficiales en la dha abdad del veyo
q no aytra al onse de agora a este dicha abdad de huyas q el rey q aytra de la dha
abdad y q por la su veyda q podra ppetra en la dicha abdad algun voluio
en lo q el podra ppetra algun de huyas al dicho onse rey y ala dicha ab
dad qmud dno y q desto q haya q apachen el dicho onse rey y el dicho veyo
Por esta parte los dichos onse bucos y oficiales ordena q mande q sea enbiadas
ais del veyo de apachen con defecto al dicho onse rey q sea la su mays q no
venga el dicho veyo y al dicho veyo q haya en buco de estugar la veyda y q de
vayre aytra q veyo de mays q haya de las dichas ais al dicho onse rey y gles
y q aytra el dicho onse glo sea ppetra q aytra de dffus de lo mays de q
de abel en dicha estando los dichos onse bucos y oficiales en veyo en la dicha
cana salvo ni sanctos de dapnacion y ferrand otte q no q fueron vend q por
fel att y el alguacil y otros de la dicha abdad algunos de moada q es de los
dichos cavalleros y eschiberos y otros bucos mays dno q gao por el q no aytra
q sobre esta parte sea enbiadas ais algunos al dicho onse rey y al dicho veyo

Despues los dichos cavalleros y eschiberos y otros oficiales ordena q de ag ad
lance q no haya veyos en la dicha abdad al onse de agora.

En dicho este johan ms de agora y bap...
burgos Jurados

Comens de abel

